

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villeta, Cundinamarca, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Ref.: Rad. 2020-00050-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:


1. OBEDECER y cumplir lo dispuesto por la Sala Laboral, del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, en proveído de fecha 15 de abril de 2021, mediante el cual se confirmó la sentencia apelada.

Por secretaria continuar con la liquidación de costas.

2. Teniendo en cuenta el reporte de título consignado a favor de la demandante, visto al archivo No. 22 del expediente digital, por el valor de \$390.000, se ordena la entrega del mismo a la señora Angie Tatiana González Jiménez. Por secretaria proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETA - CUNDINAMARCA SECRETARÍA</p>
<p>Hoy, 10-junio/2021 se notifica la presente providencia por anotación en Estado No. _____.</p>
 <p>CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria</p>

Firmado Por:

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10ce54da8d097f4ea01cddb15feda586c18cd482166ebee03d9f888d53048f9d

Documento generado en 09/06/2021 07:01:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**